



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 – 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN N°11 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE MARZO 2017, DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA TABLA:

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA
2. ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES CON CENTROS DE MONTAÑA
3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO
4. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE AVENIMIENTOS
5. MODIFICACION SUBVENCION MUNICIPAL
6. VARIOS



**ACTA SESION Nº11 ORDINARIA, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a quince días del mes de marzo del dos mil diecisiete, siendo las 15:20 horas, se da inicio a la Sesión Nº11 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Secplan; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Marcelo Velásquez Kroeger, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; Claudio Carrera Doolan, Administrador del Cementerio Municipal; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía.

PUNTOS DE TABLA:

1. MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión de la sesión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Acto seguido, cede la palabra para que se presenten los antecedentes correspondientes al punto.

Interviene el Presidente de la Comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, primero observando la ausencia del concejal Aguilante. En cuanto, al punto, presenta la modificación presupuestaria Nº12 de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que esta no fue tratada en comisión debido a que es de fácil tramitación, toda vez que se trata de recursos provenientes del Servicio de Salud para el convenio de Atención Primaria de Salud.

Antes de someter el punto a votación y siendo las 15:22 horas, ingresa a la sala, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**.

Presentada la modificación presupuestaria, el Concejo Municipal sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo Nº128 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe Nº12 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 12		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.010.-
	TOTAL	10.010.-



AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	10.010.-
	TOTAL	10.010.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 10.010.- PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTIÓN", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTE A CONVENIOS APS 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 02/03/2017.

ANT.: 1063

2. ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES CON CENTROS DE MONTAÑA:

Respecto del punto, el señor **Alcalde** informa que esta asociación la conforman municipalidades que tienen centros de sky y surge con el propósito de promocionar Chile a nivel turístico. La participación implica un costo de incorporación y mensualidad, sin embargo, se están haciendo gestiones para que no haya costo para Punta Arenas o bien rebajarlo, pero mientras ello no esté certificado prefiere no someterlo a votación, por lo tanto, retira el punto de la discusión a la espera de dicho documento.

3. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTO:

Conforme a solicitud de la Secretaría Comunal de Planificación, el señor **Alcalde** presenta para sanción del Concejo, los costos de operación y mantención del proyecto "Construcción Plazoleta Cacique Papon, Punta Arenas", que postula a financiamiento FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), con un costo total de \$800.000.-

Solicitado mayores antecedentes sobre el particular, el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Gabriel Gonzalez, informa que se trata de un proyecto que tiene aproximadamente 3 años y que no había obtenido financiamiento en años anteriores. Precisa que las obras contemplan sobre 500 metros de radier en cemento, más de 500 metros cuadrados en áreas verdes, instalación de luminarias LED y mobiliario urbano. Respecto a la solicitud que se hace al Concejo, señala que corresponde a un trámite normal requerido por el organismo supervisor, el Ministerio de Desarrollo Social, para todos los proyectos con financiamiento FNDR.

Junto con manifestar su aprobación del punto, el **concejal** señor **José Aguilante**, consulta si el cambio de financiamiento, de FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local) a FNDR, permitirá tener fondos necesarios que resulten atractivos para los oferentes, ello en consideración a que bajo la modalidad de FRIL, anteriormente, no hubo interesados en la iniciativa.

Responde el señor González que el año pasado este proyecto efectivamente fue formulado para ser presentado al FRIL, obtuvo financiamiento por aproximadamente 87 millones de pesos, pero no hubo interesados en licitar, por lo tanto, no fue posible contratar ni ejecutar. Con posterioridad, el proyecto se incrementó con obras adicionales y se aumentó de 87 millones del FRIL a 152 millones de pesos correspondiente al FNDR, que es el monto actualmente considerado para este proyecto.

El señor **Alcalde** acota que los problemas con las adjudicaciones, se deben muchas veces a los montos porque se debe considerar que al aplicar el IVA, las cifras reales disminuyen y por eso en muchas ocasiones no hay interesados.

En consecuencia, presentado el punto y sometido a votación, se determina lo siguiente:

Acuerdo N°129 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba los costos anuales de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION**



PLAZOLETA CACIQUE PAPON, PUNTA ARENAS”, Código BIP 30481767-0, que postula a financiamiento al F.N.D.R. 2017, conforme al siguiente detalle:

Nº	COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION	COSTO ANUAL ESTIMADO (M\$)
1	Energía eléctrica (incluye potencia, consumo y cargo fijo para la instalación de 15 luminarias tipo LED)	500.-
2	Mantenimiento equipamiento	100.-
3	Mantenimiento pavimentos	100.-
4	Aseo y riego	100.-
	COSTO TOTAL	800.-

ANT.: 1055

4. AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE AVENIMIENTOS:

El señor **Alcalde** presenta para deliberación del Concejo, 5 propuestas de avenimientos, 2 correspondientes a permisos de circulación y 3 a derechos de aseo.

Explica la Asesora Jurídica, Sra. Ericka Farías, que estos casos corresponden a demandas a la municipalidad por prescripción de derechos de aseo y permisos de circulación, en cuyos casos el municipio ha adoptado, por economía procesal y porque además se gana, en teoría, un año más, llegar a un acuerdo para la prescripción de los derechos anteriores que sobrepasen los 4 años. A mayor abundamiento, da cuenta de cada uno de los demandantes y los derechos objeto del juicio de cada caso.

Consultada respecto a los montos acordados en cada caso, responde la Asesora Jurídica que eso es variable, que son montos que debe determinar el Departamento de Rentas y Patentes, pero que cada uno paga 4 años. Precisa que el artículo 2521 del Código Civil establece que prescriben en 3 años las acciones a favor y en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos, es decir en caso de juicio se puede lograr el pago de 3 años, pero con la consideración de toda la tramitación que implica un juicio, en cambio con este avenimiento, se ahorra el juicio y se obtiene el pago de 4 años, en el fondo se gana un año más.

Atendida la explicación, el señor **Alcalde** somete a votación la autorización para avenir con Rosa Imaray, Mirta Vera, Mauricio Velázquez, Gonzalo Paez y María Machuca, los que son sancionados en los términos indicados:

Acuerdo N°130 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, para avenir en el juicio que se detalla:**

DEMANDANTE	ROSA IMARAY GALLARDO
TRIBUNAL	Ter. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-4158-2016
ABOGADO PATROCINANTE	ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
DERECHOS OBJETO DE JUICIO	Derechos de aseo 1996 a 2016

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT.: 1062



Acuerdo N°131 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MIRTA VERA BARRIENTOS
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-229-2017
ABOGADO PATROCINANTE	CRISTIAN URIBE SOTO
DERECHOS OBJETO DE JUICIO	Derechos de aseo 1996 a 2016

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.
ANT.: 1061

Acuerdo N°132 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MAURICIO VELASQUEZ OJEDA
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-1970-2016
ABOGADO PATROCINANTE	LUIS MIGUEL OJEDA AGÜERO
DERECHOS OBJETO DE JUICIO	Permisos de circulación años 1999 a 2016

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.
ANT.: 1053

Acuerdo N°133 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	GONZALO PÁEZ FUENTES
TRIBUNAL	3er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-237-2017
ABOGADO PATROCINANTE	PAOLO PEZZOLLA BIOTT
DERECHOS OBJETO DE JUICIO	Permisos de circulación años 2005 a 2016

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.
ANT.: 1059

Acuerdo N°134 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en el juicio que se detalla:

DEMANDANTE	MARIA MACHUCA TAMAYO
TRIBUNAL	1er. JUZGADO DE LETRAS
ROL	C-287-2017
ABOGADO PATROCINANTE	PAOLO PEZZOLLA BIOTT
DERECHOS OBJETO DE JUICIO	Derechos de aseo años 1996 a 2005; y 2014 a 2016



Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos períodos adeudados y la prescripción del resto de los períodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT.: 1060

El **concejal** señor **José Aguilante** plantea que estos casos podrían generar un precedente, que quienes estén en idéntica situación podrían eventualmente demandar al municipio.

Responde la Asesora Jurídica que esta es una situación que ocurre con frecuencia en muchos municipios, en este en particular también se generaba avenimientos, pero no eran de conocimiento del Concejo porque se tramitaban todos por administración en teoría, sin embargo, en esta administración, su postura como Asesora Jurídica es presentarlos al Concejo para su resolución pues se trata de acuerdos para evitar juicios. Agrega que, amparados en la norma, las personas pueden demandar la prescripción de los derechos, pero reitera que ello implica irse a juicio y la obligación, en teoría, de pagar solo hasta 3 años, sin embargo, con este acuerdo, los contribuyentes se ahorran el juicio, pero el municipio les exige un año más de pago.

Indica el señor **Alcalde** que toda persona puede alegar la prescripción porque es un derecho y que este avenimiento resulta conveniente para los demandantes porque son deudas de 10 o 20 años, en cuyos casos se acuerda que en vez de 3 años, paguen 1 año más. Añade que será regla durante su gestión, presentar estos casos para sanción del Concejo.

El **concejal** señor **José Aguilante** consulta la forma cómo se resolvía administrativamente en la gestión anterior.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** para señalar que se condonaban las deudas. Precisa que en una oportunidad con el pago de mil pesos, se saldaba la deuda por concepto de aseo.

Consultada su opinión, la Directora (S) de Control, Sra. Rita Vrsalovic, señala que no tiene conocimiento del procedimiento de la gestión anterior porque era una materia que tramitaba en forma exclusiva la Dirección de Asesoría Jurídica y que trataba como juicio, no como avenimiento.

El señor **Alcalde** concluye reiterando que el criterio se ha cambiado porque la idea es cuidar los recursos públicos pues se trata de derechos municipales que no fueron cobrados en su oportunidad.

5. MODIFICACION SUBVENCION MUNICIPAL:

El señor **Alcalde** expone los antecedentes correspondientes a una modificación del destino de una subvención otorgada a la Agrupación Cuquera Esmeralda, que fue favorecida en julio del año pasado con recursos para materiales para la construcción de un carro alegórico para participar en el carnaval de invierno, pero que en agosto, a petición de la propia organización, el destino fue modificado para destinarlo a la compra de pasajes para los ganadores del campeonato regional de cueca infantil, sin embargo, hoy la organización solicita mantener el destino original de los recursos.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** observa que la modificación del destino se produce después de realizado el carnaval.

Explica la Directora (S) de Control que luego de solicitar el cambio de destino, de compra de materiales a la compra de pasajes, la organización se acercó a la unidad a rendir gastos relacionados con la compra de materiales, es decir, cuando solicitaron el cambio ya habían efectuado compras para la construcción del carro alegórico, señalando el dirigente de la organización que desconocía el motivo por el cual había solicitado el cambio a compra de pasajes. Ante la situación y en consideración a que toda la documentación de rendición correspondía a la compra de materiales, se le indica que solicite la anulación del segundo acuerdo y mantenga el destino original de la subvención, trámite que no hizo en tiempo.

En mérito de los antecedentes expuestos, se procede a adoptar el siguiente acuerdo:



Acuerdo N°135 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Acuerdo N°1899 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°136 Ordinaria, de fecha 19 de agosto de 2016, a través del cual se modifica destino de subvención otorgada a la AGRUPACION CUEQUERA ESMERALDA, RUT: 65.052.545-0.**
ANT.: 2876/2016 y 319/2017

6. VARIOS:

El señor **Alcalde** informa que no hay antecedentes para entregar de licitaciones, compras menores y contrataciones de personal para el período del 07 al 13 de marzo de 2017 porque el sistema electrónico de registro no contenía datos.

En otro aspecto, informa de problemas que presenta el sistema de transporte escolar de la Corporación Municipal. Precisa que la operación y compra de los vehículos son pagadas por la Ley SEP (Subvención Escolar preferencial), sin embargo, la Superintendencia de Educación generó una resolución que impide que los fondos SEP sean destinados a gastos de transporte escolar, salvo los servicios que operaban antes del año 2014, es decir, serían 3 vehículos los que se adquirieron con posterioridad a esa fecha los que estarían afectados y no podrían operar con estos fondos, sumado a ellos, el transporte de la Escuela España que por problemas de rendición quedó fuera de la ley SEP. Se agrega a lo anterior que la ley de transporte establece un máximo de años para usar el transporte público urbano y en este caso los vehículos tendrían vida útil hasta agosto del presente año, por lo que no podrían ser repuestas las máquinas, al menos no por ley SEP. A todo lo anterior, se suma la problemática que afecta a 9 alumnos que viven en el sector de Agua Fresca y San Juan que estudian en la escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, establecimiento cuyo director interino que estuvo en el cargo hasta diciembre del año pasado, no postuló a una subvención del Ministerio de Transporte, situación que redundaría en que esos alumnos hoy no tienen como trasladarse a su colegio y una alternativa que se baraja es acogerlos en el internado de la Escuela Argentina mientras se busca una solución.

Agrega que el Secretario General y la Jefe del Área Educación de la Corporación Municipal ya han realizado una serie de gestiones para solucionar los problemas antes señalados. Entre ellas, se busca ampliar el plazo para postular a la subvención del Ministerio de Transporte, solución que no está a nivel local sino que emana desde Santiago. Se gestiona además extender la vida útil de los buses, entendiendo que su uso obedece a una necesidad para los alumnos y se analiza la posibilidad de optar a fondos regionales que permitan la mantención del servicio de transporte. Destaca la buena relación que ha habido con las autoridades de transporte y educación e informa que se ha solicitado una reunión con el Intendente para abordar el tema en conjunto.

En otro aspecto, respecto del Centro Cultural, informa que las mejoras ya fueron ejecutadas y recepcionadas, el ascensor ya está en funcionamiento, pero se encuentra pendiente la caldera, ello debido a la serie de exigencias que establece el Ministerio de Salud para su operación y que han motivado una reunión con la Dirección de Servicios Generales y la empresa que se adjudicó la mantención de la caldera para obtener finalmente la autorización para operarla, materia que ha sido puesta en conocimiento del Ministerio de Cultura, haciéndole ver la disposición y el proceso en el que está el municipio. Similar es lo que ocurre con el terminal Mina Loreto, obra que se encuentra finalizada y lista para entrar en operación, pero que tampoco puede debido a la caldera que se ha licitado en dos oportunidades y no hubo interesados en participar debido a tanto requerimiento que se exige, por ello se está considerando la opción de adquirir calentadores aéreos, eso en caso que el nuevo llamado fracase.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere a las exigencias establecidas por el Ministerio de Salud, señalando que si bien deben ser ajustadas a la ley, en lo práctico parece una exageración considerando que son dos obras importantes para la comuna que se encuentran terminadas y son demandadas por la comunidad. Propone solicitar al Ministerio evaluar el reemplazo del sistema de calefacción y revisar la normativa porque los mismos requerimientos podrían posteriormente hacerlos exigibles en otras obras a futuro. Añade que los calentadores a gas podrían ser una solución, pero son más peligrosos.

Sobre el punto, la **concejala** señora **Verónica Aguilar**, señala que el decreto que fija la normativa para el uso de calderas data del año 2014, por lo que es un antecedente que se debe tener en



consideración para futuras licitaciones asociadas a construcciones. Por otro lado, en cuanto a los funcionarios que se encuentran certificados para operar las calderas, manifiesta su preocupación por la carga horaria que podrían tener aquellos trabajadores si se considera que deben estar presentes ante una eventual visita del ministerio porque de lo contrario se arriesga la clausura del recinto, por lo tanto está de acuerdo en la posibilidad de cambiar el sistema de calefacción, al menos en uno de los recintos.

El señor **Alcalde** informa que se ha gestionado la capacitación de varias personas precisamente para que no sean solo dos las que tengan el curso. Reitera el poco interés de las empresas en participar del llamado.

En otra materia, da cuenta de un siniestro ocurrido ayer, destacando el apoyo inmediato brindado desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para los afectados.

Retomando el punto anterior, el **concejal** señor **José Aguilante** solicita un informe de la o las unidades respectivas en relación a la operatividad y funcionamiento de ambos recintos, el centro cultural y el terminal Mina Loreto.

El señor **Alcalde** informa que el terminal considera locales comerciales en su interior y que estos fueron otorgados vía decreto alcaldicio durante la gestión anterior, a quienes con anterioridad tenían allí un espacio salvo una persona que es nueva. Por otro lado, informa que la central de taxis, que está frente al terminal, se adjudicó a una empresa la garita y a otra el espacio.

En relación al centro Cultural y Teatro Municipal, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que existe un plan de utilización para ambas instalaciones, que este tiene ya un tiempo de elaborado, pero nunca se aplicó, mismo que será analizado en una próxima reunión de la comisión Cultura, por lo que invita a los concejales a participar.

En otra materia, la **concejala** señora **Verónica Aguilar**, informa que el día de ayer participó, en su calidad de Presidenta de la comisión Cultura junto al Presidente de la Comisión Educación, concejal Bahamondes, en una reunión convocada por el grupo de teatro "Esmerilemelo" quienes plantearon que no tienen espacio para realizar sus ensayos, lo mismo ocurriría a otros grupos de coro y danza que ocupaban salas del teatro y que debieron abandonar el recinto debido a su cierre. Hace entrega de carta firmada por apoderados de 30 niños que integran el grupo teatral hace más de un año, que son dirigidos por Mauricio Guichapani, cuyo contrato terminó en octubre del año pasado y han sido los padres quienes han costado su sueldo desde esa fecha, pero insisten en la necesidad de un espacio donde reunirse. Entrega también un dossier con antecedentes relativos a la compañía y el trabajo desarrollado, destacando su aporte cultural y el trabajo con los niños. Considerando que el teatro se encuentra cerrado, al menos la parte del escenario por razones por todos conocidos, solicita reconsiderar otorgar un espacio no solo al teatro sino también a los otros grupos que hacen arte.

Por otra parte, plantea su preocupación por los escenarios del Centro Cultural y el Teatro Municipal que son el motivo por el que están cerrados ambos espacios. Indica que visitó las instalaciones del centro Cultural y lo cierto es que en términos de prevención, su escenario y todo lo que ello implica, luminarias, parrilla, telones, entre otros, es un riesgo, por ello solicita una reunión de trabajo con la Comisión Cultura, Dirección de Obras, Departamento de Cultura y Dirección de Desarrollo Comunitario, para buscar la forma de poder certificar prontamente ambas instalaciones y darles operatividad. Finalmente, respecto de los buses de transporte escolar, plantea su preocupación por cuanto se vería afectado un considerable número de niños que perderían un importante insumo que incluso ha ayudado a mejorar la asistencia en los establecimientos, por tanto solicita realizar todas las gestiones pertinentes orientadas a una pronta solución.

El señor **Alcalde** informa que en los próximos días llegará a la ciudad un arquitecto del Ministerio de la Cultura, experto en construcciones de teatro, que visitará el Teatro y el Centro Cultural y evaluará los problemas de ambos recintos porque la idea es presentar un solo proyecto que permita dejarlos habilitados y seguros.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Sandra Amar, ratifica lo anteriormente señalado, precisando que las visitas están programadas para el 30 de marzo, el Teatro Municipal, en horario de 15 a 16:30 horas y el día 31, el Centro Cultural, de 10 a 12 horas.



El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, se refiere a la reunión sostenida con los apoderados del grupo de teatro "Esmerilemelo". Destaca el trabajo desarrollado por los profesores de este grupo, que son reconocidos a nivel local y que continúan trabajando a nombre del municipio sin percibir remuneración. De igual modo, destaca la identidad que los menores tienen con el municipio y el orgullo que sienten de representarlo. Solicita analizar, además del espacio, una salida presupuestaria que permita la recontractación de estos profesionales que dedican su tiempo y conocimientos a un importante grupo de niños.

En relación al Centro Cultural y la visita que en los próximos días efectuará un experto del Ministerio de Cultura, valora su presencia pues se trata de uno de los mayores expertos del país. Por otra parte, manifiesta su opinión respecto de la estructura indicando que lo construido es una copia del escenario del Teatro Municipal cuya construcción fue completamente irregular.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** plantea su opinión respecto a la seguridad ciudadana, reiterando algo en lo que ha sido bastante insistente en orden a que, a su juicio, los grandes delincuentes del país no están en las calles. En relación a ello y al reciente escándalo en el que se han visto involucrados funcionarios de carabineros, señala que para él esta es una gran institución que desarrolla una gran labor, sin embargo, siente rabia por lo sucedido donde un grupo de oficiales utilizaron como centro de operaciones la ciudad de Punta Arenas para cometer un delito donde el monto robado asciende a 8 mil millones de pesos, cifra que en lo personal piensa que serviría, por ejemplo, para pagar la deuda de la Corporación Municipal. Atendido entonces lo anterior y considerando una entrevista del Alcalde en la que señaló que lo importante es dar una señal a los delincuentes y que no puede salir gratis robar en la ciudad, es que solicita al alcalde que en su calidad de representante legal del municipio, evalúe interponer una querrela a nombre de la ciudad.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** señala que hay una investigación que se encuentra radicada en el Ministerio Público, que parte en esta ciudad, pero que al parecer tendría ribetes nacionales. Agrega que todos los esfuerzos del municipio, los hará para temas que beneficien directamente a los habitantes de la ciudad y este es un tema de carácter nacional que afecta al erario nacional y lo que hoy se hace es trabajar por el erario municipal y por la Corporación Municipal, sin perjuicio de ello, comparte el criterio en orden a que nadie puede estar bajo ni sobre la ley, pero si debe emprender alguna acción judicial, reitera, prefiere hacerlo directamente en favor de los vecinos.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** indica que él precisamente es un vecino de la ciudad que se siente afectado con lo sucedido. Al mismo tiempo se refiere a una intervención que tuvo hace unas sesiones atrás donde señaló que una de las soluciones para el problema de la seguridad comunal era instaurar instancias de conversación a nivel de gobierno regional, con la subsecretaría, entre otros, para inyectar más recursos a carabineros, planteamiento del que se retracta porque recursos aparentemente había, por lo tanto reitera que se siente afectado por este robo millonario porque esos fondos pudieron ser invertidos en su seguridad.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** informa que esa causa probablemente sea radicada en Santiago porque es un problema nacional. Estima que no debe involucrarse el municipio y comparte la opinión de alcalde en orden a que su representación es por el municipio y la ciudad de Punta Arenas.

El señor **Alcalde** aprovecha de informar que se interpusieron dos querrelas por parte del municipio, una de ellas por el robo que afectó a los Juzgados de Policía Local en donde junto con algunos destrozos, fueron sustraídas 27 licencias de conducir que deberán ser repuestas sin costo para los contribuyentes, produciéndose un perjuicio municipal directo y concreto. El otro caso corresponde a los daños causados por una camioneta que se desbarrancó en una de las escalinatas del cerro de la Cruz y que ocasionó también un perjuicio, toda vez que ello implicó la utilización de maquinaria municipal para su retiro, el trabajo de funcionarios municipales e instalación de vallas, ello sin considerar los costos de reposición del mobiliario que se vio afectado.

Respecto a lo sucedido con carabineros, señala que una institución que destaca por su noble labor no puede ver manchada su trayectoria por unos cuantos funcionarios que están involucrados en este caso. Espera que, como cualquier juicio del país, sea público y transparente, e insiste que en este caso el perjuicio no es al patrimonio municipal.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** recuerda que en una sesión anterior denunció el pago de 10 meses de arriendo por el edificio de los Juzgados, por una cifra de \$4.000.000.- mensuales, tiempo en



el cual el inmueble no fue ocupado. Consulta al Alcalde si tomó alguna determinación respecto a la denuncia.

El señor **Alcalde** solicita la intervención de la Asesora Jurídica, antes indica que todos los planteamientos que se realizan en las sesiones son derivados a las instancias correspondientes, por cierto algo de esta envergadura de un eventual detrimento patrimonial.

Informa la Asesora Jurídica, Sra. Ericka Farías, que el contrato fue firmado mediante decreto alcaldicio N°2946 de fecha 23 de septiembre de 2014, a través del cual don Emilio Boccazzi Campos, en representación de la Municipalidad de Punta Arenas, aceptó, en virtud de dicha representación, el inmueble dado en arrendamiento. El bien raíz, establece una de las cláusulas del contrato, se encontraba en buen estado de conservación declarando la arrendataria recibirlo a su entera satisfacción y obligándose a repararlo, conservarlo y restituirlo al término de la vigencia de dicho contrato de arrendamiento en idénticas condiciones debiendo considerarse el desgaste natural que se derive de su legítimo uso, vale que si bien se puede intentar una querrela hay que tener en consideración que se contrató declarando el buen estado del inmueble y con la obligación de repararlo. Precisa que eso es lo que se ha averiguado respecto del tema.

El señor **Alcalde** espera que lo señalado forme parte de un informe escrito de la Dirección de Asesoría Jurídica, para ponerlo en conocimiento del concejo, en lo posible la próxima semana y posteriormente discutirlo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** consulta si corresponde que los Juzgados de Policía Local compartan dependencias con otras unidades municipales pues según entiende estos deberían funcionar de manera autónoma y por tanto se incurriría en una falta.

El señor **Alcalde** explica que los Juzgados poseen accesos independientes, no obstante, solicita informe de la Asesoría Jurídica. Agrega que en otros municipios igualmente comparten con otras reparticiones.

En referencia a la denuncia expuesta por el concejal Karelovic en orden al pago de 10 meses de arriendo de un edificio en cuyo periodo no fue ocupado, el **concejal** señor **José Aguilante**, solicita que en el informe que elabore la Asesoría Jurídica se indique las razones por las que no se ocupó las instalaciones inmediatamente celebrado el contrato, cuál fue el detrimento ocasionado al municipio, qué es lo que hará el municipio y quién se hará responsable de la situación.

El señor **Alcalde** considera que lo mejor es esperar el informe para tener una base común y sobre ello discutir.

El **concejal** señor **José Aguilante** se refiere también al transporte escolar, recordando resumidamente lo que fue el proceso de ingreso de los buses a la ciudad y señalando que hay un juicio de cuentas en tramitación donde incluso, hace poco, fue citado por Contraloría para prestar declaración. Destaca la finalidad social del servicio y el impacto que ha tenido en la comunidad escolar, señalando que nadie puede negar aquello y esperando que sea un servicio que se mantenga y que se busquen todas las vías para conseguir fondos de financiamiento que le permitan seguir operando. Por otro lado, indica que cuando se gestó la llegada de los buses, la mitad del Concejo de la época era partidario de financiar la compra de buses nuevos, propuesta que no prosperó, predominando la idea de buses de segunda mano a través de una supuesta donación que no lo fue. Hoy resurge la necesidad de aclarar qué pasó con 50 millones de pesos que nunca fueron justificados y que corresponden a la internación del transporte proveniente de Estados Unidos, por ello solicita que la Dirección de Asesoría Jurídica investigue en qué situación quedó esa "donación".

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** señala que la empresa Ultramar facturó por el envío, en aquella oportunidad, del orden de 40 millones de pesos, pero lo pagado fueron 95 millones pesos, produciéndose ahí la diferencia a la que hace referencia el concejal Aguilante.

El concejal señor José Aguilante indica que no es la idea recapitular y tampoco es con ánimo de venganza sino que su interés en el esclarecimiento de aquella situación tiene relación con su tarea fiscalizadora. Solicita además antecedentes relacionados con la compra de los últimos buses vía



recursos de la Ley SEP, particularmente los montos de la compra y los establecimientos favorecidos con los nuevos buses.

Cumplida una hora de sesión, el señor **Alcalde** solicita la autorización para ampliar esta por 30 minutos.

Acuerdo N°136 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Prosigue el **concejal** señor **José Aguilante** recordando que se encuentra pendiente la entrega de un informe solicitado a los directores de los establecimientos de educación municipal referido a la ocupación de los fondos SEP. Al respecto, solicita al Alcalde que en cuanto sea evacuado dicho informe, se ponga en conocimiento del Concejo. En otro orden de ideas, informa que en la última reunión de la comisión de Desarrollo e Infraestructura se discutió el informe presentado por la Secretaría Comunal de Planificación que daba cuenta de los proyectos nuevos y de arrastre de nivel comunal, muchos de los cuales le resultaron desconocidos debido a que el Concejo anterior no tuvo ninguna participación ni conocimiento de ellos porque no fueron socializados, fueron presentados por el ex alcalde directamente al gobierno, encontrándose con proyectos que le merecen ciertos reparos y que requieren ser evaluados acuciosamente en términos de garantizar que los fondos sean efectivamente orientados a los sectores que corresponden. Además reitera solicitud planteada en oportunidades anteriores en orden a conocer el estado de las investigaciones sumarias y sumarios administrativos ordenados en el municipio.

Respecto a la sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública que se ha convocado para el próximo día 24 de marzo, oportunidad en la que asistirá en representación del Concejo junto al concejal Flores, para conocer mayores antecedentes de los proyectos que en este marco se impulsan, manifiesta su interés en poder tener un espacio de conversación previamente, Alcalde y Concejales, para intercambiar opiniones y socializar la percepción que tienen los vecinos sobre el particular. En el mismo contexto, hace entrega de documento con propuestas que considera pueden ser una contribución, copia del "Manual de procedimientos operativos de Inspectores" de la Municipalidad de Santiago y material de la Asociación Chilena de Municipalidades, todo con el fin de conocer nuevas experiencias, manejar la información y adaptarla a la realidad local. Reitera el llamado a que se abran instancias de participación no solo a los concejales sino también los vecinos, solicite particularmente que la Unión Comunal de Juntas de vecinos Hernando de Magallanes también tenga representación a través de sus dirigentes, de manera de obtener un proyecto democrático y participativo donde la ciudadanía se sienta representada.

Finalmente, el **concejal** señor **José Aguilante**, señala respecto del proyecto del Centro de Eventos, que se hace necesario generar un espacio de debate, considerando la declaración del alcalde en orden a que la obra no sea instalada en el parque María Behety porque si bien puede que no sea el mejor lugar, había habido un avance al obtener el financiamiento del diseño, oportunidad que estima no se puede desaprovechar, por ello precisa que su postura es que si no es en el parque, será entonces en otro lugar, pero no puede perderse la oportunidad de contar con tan importante recinto.

En orden a la noticia que publicó hoy un medio de comunicación respecto al embargo de cuentas corrientes del Área Salud de la Corporación Municipal, el **concejal** señor **Vicente Karelovic**, consulta por las medidas que se adoptarán ante tal situación.

El señor **Alcalde** indica que además hubo un embargo la semana pasada pero debido a un error formal, el embargo debió ser retrotraído. En esta oportunidad, se espera suceda lo mismo pero novedades se esperan en el transcurso del día, sin perjuicio de ello, precisa que hay deudas pendientes con algunos proveedores y lo que se está haciendo con este y otros casos es una defensa jurídica dentro del marco legal.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** consulta si hay información referente a la denuncia que expuso en sesión pasada respecto a la exigencia de una cuota diaria que la empresa del servicio de cobro de estacionamientos le pediría a sus trabajadores y términos del contrato porque además se les estaría haciendo trabajar en más cuadras de lo que corresponde.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

Responde el señor **Alcalde** que aún no hay respuesta sobre el particular.

Recuerda el **concejal** señor **Germán Flores** que en una de las primeras sesiones de Concejo llevadas a efecto, solicitó que se informe cuando se comience a elaborar las bases de la licitación para el retiro de residuos sólidos domiciliarios, desconociendo si ese trabajo comenzó, reitera su planteamiento a objeto de evitar situaciones como las ocurridas en anteriores procesos.

Informa el señor **Alcalde** que el día martes fue nombrada la comisión encargada de elaborar las bases.

En otro aspecto, el **concejal** señor **Germán Flores** consulta por la fecha de retiro de los vehículos de maestranza municipal, recordando que anteriormente se había informado que ello se produciría en el mes de febrero. Informa además de un reciente viaje a Santiago donde se impuso de materias relacionadas a seguridad ciudadana, oportunidad en la que tomó conocimiento que en el mes de abril o mayo, llegarán a Punta Arenas 22 vehículos policiales, 12 de ellos para Carabineros y los 10 restantes para la Policía de Investigaciones, lo que significa que la ciudad quedará muy bien resguardada en materia de seguridad ciudadana y vigilancia policial. Por otro lado, señala que estando precisamente en Santiago se enteró de los problemas del transporte escolar municipal, hecho que afectaría directamente a cerca de 700 alumnos de los colegios municipalizados en situación de vulnerabilidad, es por ello que propone que los 110 millones de pesos que se contempla destinar al proyecto de patrullaje, se redestinen a un proyecto para cubrir los gastos asociados al servicio de transporte, como combustible, mantenimiento, choferes, profesionales que trabajen con las familias, etc.

El señor **Alcalde** precisa que el monto que irroga el servicio de transporte actualmente es de 150 millones de pesos anuales, eso sin contar las remuneraciones.

Indica el **concejal** señor **Germán Flores** que los 110 millones de pesos pueden ser un buen aporte para dar solución al transporte escolar con un proyecto psicosocial que vaya en beneficio de los alumnos.

El señor **Alcalde** señala que su visión es distinta, cree que hay que perseverar en la seguridad ciudadana y por tanto señala que se mantendrá el proyecto.

A propósito de la modificación presupuestaria sancionada en sesión pasada para contratar una auditoría externa al municipio y cementerio, el **concejal** señor **Mauricio Bahamondes**, recuerda que se encuentra pendiente la auditoría a la Corporación Municipal, para lo cual consulta si hay fondos disponibles para llevarla a efecto, cuál es el plazo para presentar la modificación presupuestaria que permitirá su realización y si hay una estimación de cuánto podría demorar el proceso. Por otro lado, plantea una solicitud de vecinos del sector "El Rebenque" ubicado en el kilómetro 9 ½ Norte que, preocupados porque se aproxima el invierno, requieren el arreglo del camino que se ha visto afectado producto de la proliferación de industrias, canteras y espacios que se utilizan para el arriendo de maquinaria y que han generado un detrimento importante en los caminos y plantean además su inquietud por el alumbrado público que fue instalado, pero no está en funcionamiento.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** destaca y agradece la rápida gestión del municipio para reponer la calefacción que afectó las instalaciones del centro artesanal. Por otra parte, se suma a la preocupación por la situación del transporte escolar y recuerda que fue un tema que personalmente planteó en una de las primeras sesiones de este Concejo, por tanto le sorprende que recién ahora se analice el problema en circunstancias que pudo haberse previsto buscando solución a través de los fondos regionales que hoy se mencionan. Destaca la importancia del servicio para la educación y las familias más vulnerables, señalando en tal sentido que es necesario que los directores de los establecimientos educacionales informen precisamente a esas familias sobre la situación y el futuro del servicio. Hace mención a un caso de un joven de 14 años, desescolarizado, que requiere del servicio de transporte.

Al respecto, el señor **Alcalde** informa que el caso fue solucionado y el joven ya se encuentra asistiendo a clases.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl

Secretaría Municipal

La **concejala** señora **Daniella Panicucci** solicita información referente a la Farmacia Comunal, particularmente si hay intenciones de modificar los horarios de atención y si se dispone de stock de medicamentos.

Finalmente, propone la elaboración de un plan educativo de tránsito, en conjunto con las Direcciones de Inspecciones, Tránsito y Desarrollo Comunitario, como respuesta a la cantidad de denuncias asociadas a infracciones a la ley.

El **concejal** señor **José Aguilante** propone que los planteamientos y sugerencias que emanan de las sesiones de Concejo sean resumidas por la Secretaría Municipal en un documento y dispuestas para los concejales de tal forma de hacer posteriormente un seguimiento y no quede la sensación que lo expuesto solo queda consignado en acta.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, solicita se clarifique una información publicada en la red social Facebook a través de la cual el programa “Yo aperro” solicita alimentos para los canes que están en el canil municipal. Sobre el particular, señala que le sorprendió ver esa publicación y requiere se aclare si ello obedece a que la administración del recinto pasa o pasará a manos del municipio o se debe quizás a que está en proceso la licitación de alimentos.

La **concejala** señora **María Teresa Castañon Silva**, entrega al Alcalde copia de carta por un vecino de la población 18 de septiembre, don Brigido Aicon, mediante la cual expresa su insistencia en el proyecto de seguridad pública y propone la creación de un comité de educación de tránsito. De igual modo, hace entrega de documento en el cual se denuncian irregularidades con la directiva de la junta de vecinos N°12 Manuel Chaparro; carta suscrita por un vecino que denuncia un taller mecánico que aparentemente funciona de manera irregular; solicitud de vecinos de la población Nueva España para designar con el nombre de Yolanda Borquez, la plaza construida en aquel sector.

En referencia al Consejo Comunal de Seguridad Pública que integran, entre otros, los concejales Aguilante y Flores, precisa que en lo personal está a favor de los proyectos de seguridad ciudadana y por tanto manifiesta que cualquier planteamiento negativo que se señale en esa instancia, a ella no la representa. En materia cultural y a propósito de la solicitud expuesta por la concejala Aguilar, está de acuerdo con que las diversas disciplinas artísticas puedan continuar con sus talleres, sin embargo, cree que lo que se necesita es llevar la cultura a los barrios, para ello propone la elaboración de un proyecto con la colaboración de la Secretaría Comunal de Planificación, que considere clases de todas las artes llevadas a las juntas de vecinos.

El señor **Alcalde** solicita autorización para extender la sesión por los últimos 30 minutos, materia que se sanciona en los siguientes términos:

Acuerdo N°137 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Por último, manifestando su preocupación por el problema de adicciones, la concejala señora María Teresa Castañon indica que el proyecto de comunidad terapéutica que propuso en sesión pasada, para instalarlo en Agua Fresca, lo remitirá a la Secretaría Comunal de Planificación para su revisión y posteriormente poder presentarlo al gobierno regional porque recursos hay y lo que se debe hacer son proyectos para dar soluciones concretas a la comunidad.

En cuanto a la propuesta de llevar la cultura a los barrios, la **concejala** señora **Verónica Aguilar**, informa que esa es una propuesta que está inserta dentro del plan cultural comunal, documento sobre el cual se trabaja para además actualizarlo. Además se refiere a la línea de financiamiento del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, señalando que allí el municipio no solo debe postular en el ámbito de la cultura sino que también lo puede hacer en las líneas de medio ambiente y seguridad ciudadana cuyas postulaciones están prontas a ser abiertas.



Con respecto a la denominación de la Plaza Yolanda Borquez, informa que esa propuesta fue analizada en la última reunión de la comisión Cultura y nombres de calles, instancia que acogió la petición y derivó al alcalde para que sea tratado en la próxima reunión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) para su pronunciamiento y posterior incorporación a los temas a tratar por el Concejo Municipal para su resolución.

El **concejal** señor **German Flores** indica a la concejala Castañon que el Consejo Comunal de Seguridad Pública se constituye producto del convenio suscrito entre la Subsecretaría del Delito y el municipio, por tanto tiene una validación. Además señala que quienes lo integran son, entre otros, carabineros, PDI, Gobernación, Sename y sociedad civil, además de dos concejales en representación de este Concejo, por tanto no está de acuerdo con que diga que es una instancia que no la representa en caso de haber una votación desfavorable. Cree que quizás lo que quiso decir la concejala fue que la votación no la representa, pero no el Consejo.

Responde la **concejala** señora **María Teresa Castañon** precisando que no se refirió al Consejo sino que a los concejales representantes del Concejo Municipal.

Indica el **concejal** señor **Flores** que tanto él como el concejal Aguilante son representantes producto de una votación unánime del Concejo Municipal.

Señala la **concejala** señora **Castañon** que eso lo respeta, pero que a ella, en lo personal, no la representan. Agrega que insistirá en el proyecto de seguridad ciudadana porque está a favor de su implementación.

El **concejal** señor **Arturo Díaz** recuerda que fue el pleno del Concejo que votó a favor de los concejales Aguilante y Flores como representantes ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública. Por otra parte, valora la postura del concejal Aguilante respecto a poder tener instancias de participación y en tal sentido encuentra desafortunada la intervención del alcalde al responder al concejal Flores que este proyecto se hará igual en circunstancias que se está llamando al dialogo. También destaca la información proporcionada por el concejal Flores en orden a la llegada de 22 vehículos policiales a la zona, situación que cambia considerablemente el escenario y sobre el cual se debe discutir.

El **concejal** señor **José Aguilante** hace un llamado a ser generosos y abiertos al tema. Señala que su intención como representante ante el Consejo Comunal es ser respetuosos, por ello que apenas fueron convocados a participar de esta instancia, convocaron a todos los concejales para conocer sus opiniones porque esa es su función, la de representar al Concejo Municipal ante el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

A propósito de los integrantes de este Consejo Comunal, se refiere al COSOC, calificándolo como un organismo de una tremenda importancia tras la aplicación de la ley de participación ciudadana. Reitera una observación que hizo presente en un encuentro sostenido con dirigentes de la Unión Comunal de juntas de vecinos de Punta Arenas, en donde manifestó que si se hiciera carne esta ley, podrían zanjarse muchos temas en el municipio y podría dignificarse la tarea del dirigente vecinal.

Plantea también que le produce una situación de cuestionamiento y de reflexión el hecho de que la representante de las unidades vecinales, Sra. Adela Cárcamo por quien manifiesta un profundo respeto, tenga una postura respecto del proyecto de seguridad que desconoce si representa efectivamente a la totalidad de los vecinos, por ello reitera la necesidad de consultar y hacer una reunión donde estén presentes todos los actores posibles porque la mejor manera de construir el sistema de seguridad ciudadana y construir un municipio participativo es integrando a los vecinos.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** advierte a sus colegas que venció el plazo para presentar la declaración de intereses y patrimonio. Añade que hay fuertes sanciones para quienes no cumplan con los plazos establecidos.

Considerando que para el próximo día 24 de marzo, se desarrollará la sesión del Consejo Comunal de Seguridad, la **concejala** señora **Verónica Aguilar** propone una reunión de trabajo con carácter de urgente para los próximos días, de modo de discutir, analizar y llegar a acuerdos. Cree que todos



están de acuerdo en la importancia de la seguridad ciudadana y por tanto nadie está en contra de ello, pero es necesario llegar a un consenso y lo que ha faltado es conversación y sociabilización del tema.

El **concejal** señor **José Aguilante** destaca la buena disposición del alcalde al acceder a la petición que le formuló la semana pasada en orden a realizar una reunión para discutir la materia, encuentro que finalmente no se pudo concretar, pero que se mantiene pendiente.

El **concejal** señor **Germán Flores** se refiere a la desinformación que hay respecto del tema, señalando que hay personas que creen que el proyecto de patrullaje fue rechazado, en circunstancias que aún no se vota y eso es importante poder clarificarlo.

El señor **Alcalde** señala que todos conocen su postura respecto a la seguridad. Agradece, por otro lado, la gestión del Ministerio del Interior al enviar a un representante para precisar los lineamientos con la política de Estado. Señala también que acoge la solicitud en orden a poder desarrollar un encuentro del Concejo antes de llevar a cabo la reunión del Consejo Comunal de Seguridad, que está fijada para el día 24 de marzo y será transmitida al igual que las sesiones del Concejo Municipal, para conocimiento de toda la comunidad.

En otro aspecto y dando respuesta a algunas de las consultas expuestas, señala en relación a la Farmacia Comunal que este fue un proyecto que surgió hace unos meses, en un período cercano a las elecciones municipales y que se implementó con mucha rapidez a un costado de la escuela Portugal, con un horario de atención de 14 a 18 horas. Agrega que hace unos días solicitó al Secretario General de la Corporación Municipal un informe con el detalle de los beneficiarios, presupuesto y stock de medicamentos, antecedentes que espera tener la próxima semana. Señala además que la canasta consideraba 200 medicamentos, por lo tanto también se debe ver la compatibilidad con los demás consultorios porque cabe recordar que hay más de 92 mil vecinos inscritos en los consultorios de salud municipal que tienen derecho a medicamentos gratuitos también.

Respecto de la maestranza informa que se están desarrollando todas las gestiones para poder tener 2,5 hectáreas del nuevo corral. En cuanto al traslado desde el actual recinto, informa que ha instruido a la Dirección de Operaciones para que elabore un plan de seguridad y sanidad atendido que el retiro de los vehículos puede conllevar una proliferación de roedores que afectaría el entorno. En paralelo informa que está en proceso la licitación para el traslado de los vehículos que implica, por cierto, un alto costo porque se deben contratar grúas, pero adicionalmente se estudia la posibilidad de adquirir por prescripción una cantidad de vehículos que sean de la municipalidad dada su antigüedad para convertirlos en chatarra, ello aprovechando que en la ciudad un empresario se instaló con una máquina compactadora.

La Asesora Jurídica, Sra. Ericka Fariás informa que hoy se reunió con el Director Regional de Aduanas, oportunidad en la que se trató precisamente la viabilidad que tiene el municipio para sacar los autos de la ciudad transformados en chatarra hacia otros puntos del país. El Director hizo presente en el encuentro que se debía hacer una separación de los autos que se encuentran afectos al régimen de zona franca y dar de baja las patentes para luego poder sacarlos, tema que en lo personal considera, por conveniencias prácticas, lo debe hacer el municipio para generar más interesados en un eventual proceso licitatorio.

El señor **Alcalde** señala que el plan sanitario es primordial para los vecinos. Además informa que en el nuevo espacio se está colocando gravilla y se está también licitando la compra de hectáreas para poder comenzar. Indica también que se debe definir qué hacer con los vehículos porque la idea es convertirlos en chatarra y vender algunos.

En cuanto al canil, informa que en una reunión en la que participaron funcionarios y agrupaciones animalistas se planteó que la idea es que este espacio se sintiera como propio, un canil que es de la ciudad y de todos, invitando a todos los grupos organizados a colaborar activamente, en tal sentido esa publicación a la que se hace referencia no fue porque no había alimento sino que tuvo un fin colaborativo. Informa además que el día 17 comienza a funcionar el canil bajo la administración



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 – 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

municipal, esperando que sea un lugar de encuentro de todos los grupos animalistas y que todos colaboren en aumentar las coberturas y en dar ejemplos de tenencia responsable.

Habiéndose cumplido el tiempo de sesión, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°11 Ordinaria del Concejo Municipal.


TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:10 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



ORNETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS




CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS